CONTRATO DE	**Prestación de Servicios**	**FECHA**	**30 de octubre de 2024**

Entre los suscritos

NOMBRE DEL ALCALDE (SA)	LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
CEDULA CIUDADANIA	66962840

quien para efectos de la presente Acta de liquidación se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra,

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON JAIDER TOVAR CASTRO
NIT	1115192853-7
REPRESETANTE LEGAL	JHON JAIDER TOVAR CASTRO
CEDULA CIUDADANIA	1.115.192.853 expedida en Caicedonia

hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:

a.- El Municipio de Caicedonia Valle, suscribió el contrato de la referencia.

b.- Que se debe proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

c.- Que el Municipio ha recibido a través del Acta final a entera satisfacción la ejecución del contrato.

INFORMACION DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	192
FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACION	03 DE ENERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para continuar con la realización de Asistencia Técnica a los pequeños y medianos agricultores rurales del Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	• Elaborar plan de acción de Buenas Prácticas Agrícolas "BPA" para los pequeños empresarios agropecuarios. • Brindar 20 Asistencias técnicas a pequeños empresarios agropecuarios, para implementar las Buenas Prácticas Agrícolas en el uso adecuado de agroquímicos a las principales cadenas productivas, garantizando tres (3) visitas por agricultor.

	• Apoyar la implementación de las "BPA" a 30 empresarios agropecuarios, a través de sistemas de producción orgánica y programas de calidad de alimentos a las huertas rurales, con tres (3) visitas por agricultor. • Realizar mínimo 3 escuelas de campo abierta "ECA" que beneficie a mínimo 15 personas por reunión. • Realizar la actualización de la base de datos existentes en la "UMATA" de los agricultores y sus cultivos, para reportar ante el Ministerio de Agricultura, "UPRA", con la EVAS. • Realizar evaluaciones de satisfacción a 100 pequeños empresarios agropecuarios. Tabular y presentar informe con el análisis respectivo. • Realizar el seguimiento a los proyectos productivos direccionados por la "UMATA"
SUPERVISOR	Juan David Gómez Gutiérrez
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.900.000
VALOR EJECUTADO	$ 6.900.000
VALOR CANCELADO	$ 6.900.000
VALOR POR CANCELAR	$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0001427
REGISTRO PRESUPUESTAL	0002068
FECHA ACTA DE INICIO	31 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024

CLAUSULAS. -

PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el

CONTRATO DE	**Prestación de servicios No. 192**	**FECHA**	**30 de octubre de 2024**

SEGUNDA: Se presentó el cumplimiento de la ejecución del objeto y obligaciones pactadas tal como se encuentra previsto en el Acta final con el resumen de las actividades programadas.

TERCERA: El resumen financiero del contrato es el siguiente:

VALOR CONTRATADO	$ 6.900.000
FORMA DE PAGO PACTADA	El valor total de este Contrato es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.900.000) y se cancelaran de la siguiente manera: pagos parciales, previo recibido y verificación del cumplimiento del contrato y las obligaciones adquiridas por el contratista, anexando copia del pago de la Seguridad Social en salud y pensión.
VALOR EJECUTADO	$ 6.900.000
VALOR PAGADO	$ 6.900.000
SALDO POR EJECUTAR	$ 0

CUARTA: Seguimiento al cumplimiento de los proyectos de inversión

NOMBRE DEL PROYECTO RELACIONADO AL CONTRATO:	Fortalecimiento a la producción agropecuaria, implementando la política de seguridad y soberanía alimentaria, asociando, las buenas prácticas agrícolas, transferencia de tecnologías, valor agregado y transformación en el municipio de Caicedonia.
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2024761220129
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:	10.95%
POBLACIÓN BENEFICIADA:	4.979

QUINTA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del Contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma luego de aprobada, a los

Fecha	03 DE ENERO DE 2025

y se anexa a su correspondiente carpeta.

LILIANA FERNÁNDEZ DUQUE
ALCALDESA MUNICIPAL
Contratante

JHON JAIDER TOVAR
Contratista

JUAN DAVID GOMEZ GUTIERREZ
Director de la UMATA